

CONCEPCIÓN, 31 de agosto de 2006.-

Nº 885 / VISTOS : las Bases Administrativas de la Licitación Pública Para la Adquisición de Implementación Deportiva Destinada a los Beneficiarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Concepción; el Decreto Alcaldicio Nº 292, de 10 de abril de 2006, que aprueba dichas Bases; las ofertas recibidas; el Decreto Alcaldicio Nº 726, de 13 de julio de 2006, que adjudica esta Licitación Pública a los Proveedores que se indican, por los productos y valores totales IVA incluido que en cada caso se señalan; el Contrato “Adquisición de Implementación Deportiva Destinada a los Beneficiarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario” suscrito entre la Municipalidad de Concepción y doña María Marcela Miralles Caicedo, de 17 de julio de 2006; el Oficio Ord. Nº 907, de fecha de hoy, de la Dirección Jurídica; teniendo presente, el Decreto Alcaldicio Nº 1, de 2 de enero de 2006, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

1.- Ratifícase el **CONTRATO “ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA DESTINADA A LOS BENEFICIARIOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO”** suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN** y doña **MARÍA MARCELA MIRALLES CAICEDO**, de 17 de julio de 2006, el que considera el precio por cada artículo que a continuación se detalla, de acuerdo a la oferta económica presentada por la Proveedora y tendrá una vigencia contada desde la fecha de su suscripción y hasta el 30 de abril de 2007:

PRODUCTO	CANTIDAD ESTIMADA	PRECIO SIN IVA	TOTAL IVA INCLUIDO
Balón Baby Fútbol	10	6.880	81.872
Balón Handbol	20	5.881	139.968
TOTAL			221.840

- 2.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de esta Licitación Pública al **CÓDIGO: 25.31.013 “PROGRAMAS DEPORTIVOS”** del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Designase Unidad Técnica a la **Dirección de Desarrollo Comunitario** para la administración de este Contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Control
- Señor Director de Desarrollo Comunitario
- Sra. María Marcela Miralles Caicedo:
Las Rejas Nº 1380 Miraflores - Viña del Mar
- Archivo
- MLE/plm.-